



Educación
Secretaría de Educación Pública



POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2027

SEGE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE COHIBICIÓN DEL ESTADO



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº UTSLP-IR-005-2026

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de conformidad con los artículos 22 fracción II, 41 y 42 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en congruencia con el **Decreto Legislativo 0335 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de Diciembre de 2025 que fija los Montos para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Instituciones del Estado;** la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, ubicada en Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78430, teléfono 4448 34-83-00, convoca a usted a participar en la Invitación Restringida Nº UTSLP-IR-005-2026, con motivo de la contratación del **"Licenciamiento Microsoft OVS-ES, 2ª Convocatoria;"** bajo las siguientes:

B A S E S:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES.

1.1.- DESCRIPCION TÉCNICA:

Renovación de Licenciamiento Microsoft OVS-ES para instituciones educativas con vigencia de un año (del 01 de mayo del 2026 al 30 de abril de 2027) El cual se paga en una sola Exhibición. Dicho licenciamiento deberá contener lo siguiente:

Partida	No. Parte	Descripción	Cantidad
1	359-05416	SQLCAL ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent UsrCAL	160
2	H30-03429	PrjctPro ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent w1PrjctSvrCAL	160
3	9EM-00294	WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk OLV 2Lic E 1Y Acdmc AP Core Lic	96
4	77D-00161	VSPProSubMSDN ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	52
5	312-04097	ExchgSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	1
6	5HU-00035	SfBSvr ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	1
7	228-09538	SQLSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	2
8	2UJ-00011	DsktpEdu ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent	160
9	D87-06005	VísioPro ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	30

Deberá respetarse los números de partida en virtud de contener las características necesarias para el licenciamiento solicitado.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES:

2.1.-El procedimiento del presente concurso se llevará a cabo conforme lo establece el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; las propuestas que presenten los proveedores participantes, deben contener los requisitos siguientes:

- A). - Constarán por escrito,
- B). - Se presentará en sobre debidamente cerrado, donde contendrá tanto la Propuesta Económica como la Propuesta Técnica,
- C). - Se elaborará en papel membretado y se firmará cada hoja por el proveedor o quien esté autorizado para ello,

**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"**

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utslp.edu.mx>



- D). - Los escritos, serán dirigidos al Comité de Adquisiciones de la UTSLP,
E). - En los escritos, se referirá con precisión al requisito que se cumple de acuerdo con la invitación y adjuntando la documentación que en cada caso se solicita,
F). - Se presentarán en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, con domicilio en Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
G). - Quien acuda a entregar la propuesta o la envíe por mensajería se asegurará de obtener acuse de recibido, ya sea físicamente o por correo electrónico.

2.2.- La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí deberá observar el “**Protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**” publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de octubre de 2017, este Protocolo puede ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado, a través de la liga www.contraloriaslp.gob.mx

Por lo que, con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las comunicaciones, las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos regulados en el Protocolo, **serán grabados**.

La Universidad Tecnológica **deberá grabar** las comunicaciones telefónicas, así como las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos siguientes: I. Contrataciones públicas; II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones que enliste la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública, que estará disponible en el portal de la Contraloría General del Estado www.contraloriaslp.gob.mx a través de la liga que corresponda.

Las grabaciones o videograbaciones de las comunicaciones telefónicas, reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior dichas grabaciones y videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que los haya generado. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones y videograbaciones, formará parte del expediente de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate. Dichas grabaciones y videograbaciones quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables.

Los servidores públicos, deberán obtener el consentimiento tácito o expreso de los particulares para videograbar las reuniones, y les comunicarán que se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate. De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión. Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una

copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos. En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos. Tratándose de exámenes o evaluaciones médicas que se requieran para las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se estará a lo que dispongan los protocolos de actuación médica aplicables.

3. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION:

Las personas físicas o morales que decidan participar en la presente invitación, atendiendo al punto anterior deberá entregar en original lo siguiente:

3.1 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA (SUMARIA)

- A. Escrito que contenga la Propuesta (sumaria) Técnica y Económica, en estrictos términos del punto 5 de la presente invitación de acuerdo con los requerimientos solicitados.
- B. Garantía de sostenimiento de la oferta económica presentada por el proveedor participante, de acuerdo con el punto 15 inciso A) esto es, entregando cheque de caja o cheque certificado.
- C. Escrito relativo a la personalidad del representante del proveedor bajo el formato del anexo No.2 A o 2 B según corresponda, en términos del punto 4 de la presente invitación,
- D. Currículo vitae del proveedor participante en el que se demuestre que se tiene experiencia en la comercialización del Licenciamiento Microsoft OVS-ES, adjuntando relación vigente de clientes, señalando nombres y teléfonos,
- E. Estados Financieros del ejercicio 2024 y parciales 2025 autorizados por Contador Público, anexando fotocopia de la cedula profesional del Contador que autoriza,
- F. Constancia de Situación Fiscal y Opinión de cumplimiento positiva ambas emitidas por el SAT.
- G. Escrito del participante, en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación y los compromisos pactados, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado.
- H. Escrito del participante donde manifieste conocer la Ley de Adquisiciones del Estado de S.L.P.
- I. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado.



- J. Escrito en el que el proveedor se comprometa a entregar el certificado de renovación del licenciamiento objeto de la presente invitación en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.
- K. Escrito del participante en el que garantiza por 1 año el servicio objeto de esta invitación contra defectos, vicios ocultos o incumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico de la presente. Las adecuaciones, Materiales y mano de obra que se requiera para el cumplimiento de la garantía durante el período mencionado, serán sin cargo extra para la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí. Para tal efecto, cada participante deberá señalar en su escrito que cuenta con **suficiente capacidad técnica**, anexando relación con domicilio, nombre del responsable y número telefónico para reportar cualquier inconsistencia que pudiera presentarse en los servicios suministrados.

4. - PODERES QUE DEBERÁN TENERSE:

El representante del proveedor participante, manifestará bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.

El escrito solicitado deberá establecer los siguientes datos:

- a) Número de Registro Federal de Contribuyentes, nombre del apoderado o representante legal, domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono(s), y correo electrónico. Tratándose de personas morales, número y fecha de la escritura pública en la que conste la constitución y sus reformas, nombre, número y domicilio del notario público ante el cual se dio fe de la misma, así como la descripción del objeto social de la empresa.
- b) El representante legal o apoderado deberá acreditar su personalidad jurídica **presentando** copia de la escritura pública en la que consten sus facultades, nombre y domicilio del notario ante el cual fueron otorgadas.
- c) El representante del proveedor participante **deberá presentar copia de identificación oficial y copia de comprobante de domicilio** reciente de la empresa a la cual representa.

5.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS:

El escrito que contenga la propuesta económica del proveedor participante deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el costo unitario y total por partida, en moneda nacional con número y letra, incluyendo el descuento especial que voluntariamente estén dispuestos a otorgar a esta Universidad, así como el 16 % del impuesto al Valor agregado.

- A. En el documento deberán señalarse además los siguientes datos
- Razón Social del Proveedor.
 - Descripción y especificación técnica del equipo.
- B. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas. En una sola oferta sin excepción alguna.

- C. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de treinta días contados a partir del acto de presentación de ofertas, deberán indicarse las condiciones de pago mismas que corresponderán a las establecidas en las presentes bases.
- D. Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello,
- E. Las ofertas que no contengan cualquiera de los elementos mencionados, se tendrán por no presentadas
- F. Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrá ser modificada.

6.- CASO DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN:

El proveedor participante garantizará y aceptará que en caso de que a la recepción del servicio objeto de esta invitación se detecten defectos, vicios ocultos o incumplimiento de las especificaciones establecidas en el pedido, se procederá al rechazo del mismo, así mismo durante su uso dentro del periodo de garantía, obligándose el proveedor a hacer las modificaciones necesarias a satisfacción de la propia Universidad.

7.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

Una vez presentadas sus propuestas, los participantes se obligan a permitir el acceso al personal de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su oferta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta entrega del servicio. A tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

8. – JUNTA DE ACLARACIONES:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente invitación y su anexo técnico, así como la de aclarar posibles dudas, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí celebrará una junta de aclaraciones el día **Martes 21 de abril del 2026 a las 11:00 horas** en las instalaciones de la propia Universidad. **Siendo obligatoria la asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 30 Fracc. III de la Ley.**

Si los participantes tuvieran alguna duda se les solicita la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Dirección de Administración y Finanzas de la UTSLP, en horario de 9:00 a 16:00, en el domicilio de la convocante o a través del correo electrónico jefaturarecmat@utslp.edu.mx 24 horas antes de la junta de aclaraciones, **ello sin perjuicio de que en el acto puedan presentar dichas preguntas o hacer de viva voz las preguntas que estimen pertinentes.**

9. -ACTO DE PRESENTACION, APERTURA, EVALUACIÓN DE OFERTAS:

9.1. - Para iniciar con el concurso de invitación restringida, en el acto de presentación de ofertas, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí deberá contar como mínimo con 2 propuestas de proveedores; **se recibirán las propuestas hasta el día Lunes 27 de abril del 2026 a las 11:00 horas en punto**, y no se recibirán propuestas cuando se presenten después de la fecha y hora establecida para tal efecto, sin excepción, procediendo en dicha reunión y de manera inicial a la apertura de los sobres a fin de proceder a la revisión de la documentación y demás requisitos señalados en las presentes bases, esto se efectuará

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utslp.edu.mx>

ante la presencia del Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE y sin la presencia de los participantes.

9.2 En las especificaciones técnicas, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, atenderá los siguientes criterios de evaluación:

Verificará que las mismas cumplan con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases. Comprobará que los servicios propuestos cumplan con las características y requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de estas bases, o superiores a éstos.

Las propuestas que no contengan los requisitos exigidos serán descalificadas.

9.3. El proveedor que haya cumplido con los requisitos exigidos para la integración de su propuesta técnica, tendrá la posibilidad de continuar en el proceso y se procederá a revisar su propuesta económica.

9.4 - Para evaluar las propuestas económicas, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí deberá contar por lo menos con dos propuestas viables y:

- A. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas.
- B. Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- C. Verificará que cuenta con la garantía de sostenimiento de oferta económica

10.- ADJUDICACION DE LA COMPRA:

10.1 Una vez efectuado el procedimiento anterior, el pedido se adjudicará a la empresa que de entre las participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el pedido se adjudicará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

10.2 La adjudicación de los servicios objeto de la presente invitación se adjudicará por lote completo a un solo proveedor.

11. - ACTO DE FALLO:

La reunión para el acto de fallo se efectuará **el día Martes 28 de abril del 2026 a las 12:00 horas**, indicando en el acta respectiva, las causas por las cuales se descalificaron las ofertas, así como las que originaron la adjudicación del contrato al proveedor correspondiente; esto se efectuará ante la presencia del Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE y sin la presencia de los participantes. El acta se enviará a los proveedores participantes vía correo electrónico.



12. - DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES:

Se descalificará a la empresa participante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con todos los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de la invitación y su anexo técnico.
- b) Cuando la información que presentare resultara falsa, incorrecta o haya actuado con dolo o mala fe.
- c) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro participante para elevar los precios de los servicios objeto de la presente Invitación.
- d) La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí podrá descalificar en cualquier etapa de la invitación, al proveedor que tenga compromisos contractuales atrasados con la misma.

13. - FORMALIZACION DEL CONTRATO:

13.1.- El representante legal del participante ganador deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en un término no mayor de cinco días hábiles contando a partir de la fecha en que se declare en firme el fallo o la adjudicación correspondiente, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, debiendo entregar en original para cotejo y copia simple para su archivo los siguientes documentos:

- Registro Federal de Contribuyentes,
- Acta Constitutiva tratándose de personas morales
- Poder del representante con facultades para suscribir contratos,
- Comprobante de domicilio,
- Identificación oficial con foto y firma

13.2.- El proveedor que resulte adjudicado con el contrato, deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, qué a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción IX de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

14. - GARANTIAS

- A. De acuerdo con el artículo 47 de la Ley, la seriedad del sostenimiento de la oferta económica, será garantizada por medio de un cheque de caja o certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, por un importe equivalente al 5 % del monto total del mismo incluyendo el impuesto al valor agregado, la cual deberá adjuntarse a la propuesta económica.
- B. Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el participante ganador mediante fianza expedida a favor de **LA UNIVERSIDAD** por Institución Afianzadora oficialmente reconocida, por un importe equivalente al 30% del monto ofertado incluyendo el impuesto al valor agregado, con vigencia de 12 meses, dicha garantía deberá ser entregada a la firma del contrato respectivo.

**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"**

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utslp.edu.mx>



Las Fianzas que sean presentadas por parte de los proveedores deberán estar acompañadas por el comprobante de pago de la respectiva fianza.

Únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El participante ganador deberá asegurarse que la afianzadora que él elija:

- a.- no tenga impuestas sanciones firmes
- b.- cuente con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas.

Lo anterior será verificado por la convocante al momento de recibir las fianzas.

La garantía de sostenimiento de la oferta económica, será devuelta quince días naturales después del pago total de la operación.

Todas las garantías que se expidan, siempre serán a favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

15. - CONDICIONES DE PAGO:

Contra entrega del contrato de Microsoft y de la factura respectiva a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

El origen de los recursos es: Ingresos Propios.

Con cargo a la Operación de la Universidad, capítulo 3000.

16. - IMPUESTOS:

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado. Los gastos relativos a transporte, seguros, derechos, entre otros serán por cuenta y riesgo del participante.

17. - RESCISION DE CONTRATOS

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí podrá operar la rescisión administrativa del contrato, cuando el proveedor:

- a) En general incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
- b) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- c) No entregue dentro del periodo establecido los servicios materia de adjudicación de esta invitación.
- d) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la convocante.
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la convocante.
- h) La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación, de conformidad con lo dispuesto en artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



- i) En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

18. - SANCIONES:

18.1.- En caso de que el oferente ganador que no se presente a suscribir el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya comunicado el fallo respectivo, será adjudicado por la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja.

18.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

- A. Cuando la entrega de los bienes no se realice en la fecha señalada,
- B. Que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, o
- C. En general por el incumplimiento a cualquiera de las especificaciones del contrato suscrito.

19. - PENAS CONVENCIONALES:

La Universidad aplicará penas convencionales al participante ganador por la demora en la entrega de las pólizas respectivas, equivalente al 1% del 1º al 10º día, y a partir del 11º día, se rescindirá el contrato y se aplicará la totalidad de la garantía del cumplimiento del contrato.

20.- Nulidades:

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los participantes, en contravención a lo dispuesto por la **Ley** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

21.- Inconformidades:

Con fundamento en el artículo 62 de la Ley, Las personas que se consideren afectadas por actos o resoluciones de las áreas administrativas o de los comités de las instituciones, podrán plantear recurso de inconformidad ante el Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE, ubicado en Av. Himno Nacional No. 1869 Interior 3 Col. Burócrata, C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P., dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra el hecho o se notifique la resolución respectiva. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a promover el recurso.

22.- Controversias:

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley, será optativo para el afectado, promover el recurso de inconformidad o acudir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en demanda de la nulidad de los actos y resoluciones de las instituciones, en los términos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.





Educación
Secretaría de Educación Pública



POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



SEGE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO



23. - Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación podrá ser modificada, una vez celebrada la junta de aclaraciones.

**16 DE ABRIL DE 2026
ATENTAMENTE**

C.P. Nancy Aneli Silva Morales
Presidenta Ejecutiva del Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"**

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utslp.edu.mx>



ANEXO 2.A

Persona Física

Registro federal de contribuyentes:	CURP
Domicilio fiscal:	
Calle y número	
Colonia:	Delegación o municipio
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre y firma

Nota: este escrito deberá ser presentado en papel membretado de participante.

**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"**

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utsip.edu.mx>



A N E X O 2.B
Persona Moral

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación restringida, a nombre y representación de _____

Numero de Invitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número.

Colonia:
postal:

Código

Delegación o Municipio

Teléfonos y fax:

Correo electrónico:

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -
Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

Firma

ANEXO 2

(Lugar y Fecha)

MTRO. IVAN URIEL RODRIGUEZ CARDONA
Presidente Honorario del Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
P R E S E N T E.-

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, ACTUALMENTE NO DESEMPEÑO NINGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO ESTATAL, NI EXISTE CONFLICTO DE INTERESES QUE AFECTEN MI PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. (Número de Invitación). EN LA QUE PARTICIPO EN FORMA PERSONAL O EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA _____, DEBIENDO SEÑALAR QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN NINGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO ESTATAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO
EL PROVEEDOR

(nombre, cargo y firma)

Nota: este escrito deberá ser presentado en papel membretado de participante.

**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"**

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utslp.edu.mx>